

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 18 de enero de 2022. Paso al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante, luego de haber permanecido en el traslado por el término legal sin pronunciamiento alguno. **PROVEA.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al artículo 446 del C.G.P., procede el despacho de oficio a modificar la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, así:

PAGARÉ No. 085036100002005¹ \$,6.400.000,00

CAPITAL PAGARÈ	\$6.400.000,00
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 14/11/2014 AL 14/05/2015	\$834.236,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 15/05/2015 AL 30/09/2021	\$12.028.160,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$19.262.396,00

De existir depósitos judiciales constituidos para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor liquidado, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuando se llegare a solicitar por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 31 de enero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 001 .
CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA

¹ Folio 17

Firmado Por:

**Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35adee2a75ef62c26ae5f8f90445cdb85265c9a487533be25d7def3480e657bc**
Documento generado en 28/01/2022 11:13:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>